



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**, al tenor de la siguiente estructura:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



I. PREÁMBULO

MS

1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por la que se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan las opiniones técnicas elaboradas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, respecto al estado que guardan los 329 mercados públicos de la ciudad, de los cuales, poco mas de la mitad fueron catalogados como de alto riesgo y la otra mitad de mediano riesgo, ello, ante la falta de programas internos de protección civil, extintores, equipos de primeros auxilios y capacitación básica en gestión integral de riesgos**, presentada por la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.
2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MB

3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día XX de octubre de 2022, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de noviembre de 2022** la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por la que se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan las opiniones técnicas elaboradas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, respecto al estado que guardan los 329 mercados públicos de la ciudad, de los cuales, poco mas de la mitad fueron catalogados como de alto riesgo y la otra mitad de mediano riesgo, ello, ante la falta de programas internos de protección civil, extintores, equipos de primeros auxilios y capacitación básica en gestión integral de riesgos.
2. Mediante oficio **MDPPOSA/CSP/1983/2022** de fecha **24 de noviembre de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Mediante oficio **CAYLT/080/2022** de fecha **30 de noviembre de 2022** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y los diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

(...)

La Ciudad de México alberga 329 mercados públicos en sus 16 demarcaciones, estamos hablando de más de 60,000 locales comerciales en los que laboran cerca de 300,000 personas que día a día atienden a un incontable número de capitalinos.

Por supuesto todos estos mercados poseen diferentes características, como la ubicación, el horario y el giro, esto genera que cada mercado tenga distintas necesidades y distintos niveles de riesgos para cada eventualidad. No es lo mismo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



hablar del mercado de Jamaica, un mercado con muchísima historia cuya construcción se remonta a los años cincuenta, por el cual pasa un buen porcentaje de las todas las flores que se venden en la Ciudad de México, con 1,150 puestos, que además esta abiertos las 24 horas del día, a hablar del mercado de José López Portillo en Iztacalco, un pequeño mercado público que cumple con la función de venta de comestibles, como carnes, frutas, verduras, entre otras cosas.

MS

Los mercados son lugares altamente dinámicos, cumplen diversas funciones, y por tanto están en un constante riesgo de sufrir cualquier eventualidad, la más común de ellas el incendio, tan solo el pasado lunes 22 de noviembre, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil registró un conato de incendio1 provocado por un corto circuito en mercado de Jamaica, afortunadamente y gracias al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, la situación no registró ningún herido, pero si nos recordó que el riesgo es latente.

Es importante mencionar que una buena parte de los mercados públicos de la Ciudad de México tienen décadas de haber sido construidos, lo cual puede representar un enorme riesgo ante un posible sismo, pues afrontar un sismo de gran magnitud sin las medidas básicas de seguridad, es un lujo que, en esta ciudad simplemente no nos podemos permitir.

La seguridad debe ser una prioridad para todos los niveles de gobierno en la Ciudad de México, si queremos avanzar hacia un futuro mejor, debemos intentar reducir al mínimo la escalabilidad de cualquier tipo de inconvenientes. Por su parte la Arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, el 16 de noviembre del presente año, durante una comparecencia ante la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, detalló que tras un diagnostico realizado a los 329 mercados públicos de la ciudad, 164 de ellos fueron calificados como de alto riesgo, mientras que los

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

165 restantes fueron calificados como de mediano riesgo, así como el hecho de que ninguno cuenta con Programa Interno de Protección Civil, ni extintores, ni equipo de primeros auxilios, incluso sin capacitación básica en gestión integral de riesgos, por tanto el resultado de este análisis fue enviado por parte de la secretaría a las 16 alcaldías, incluso en 2 ocasiones con el objetivo de que dichas demarcaciones tomen cartas en el asunto, pues a pesar de que la secretaría ha impulsado un programa especial para funcionarios de éstos Órganos en temas relacionados a la creación de programas internos de protección civil, todavía son muchos los mercados públicos de la ciudad que no cuentan con uno.

Los programas internos de protección civil representan el ABC en cuanto a la prevención y combate de riesgos, el objetivo de este importante texto es el diseño de medidas preventivas y de respuesta ante una emergencia, poniendo especial énfasis en la integridad física de aquellos que se encuentran en el lugar para el cual está elaborado dicho programa, este documento simplemente no puede no existir en los mercados de la Ciudad de México, la falta de este documento aunado a algunos otros hallazgos del meticuloso diagnóstico hecho por la Secretaría, son el caldo de cultivo para un desastre como los que ya hemos visto en el pasado de la ciudad.

En el Cuarto informe de gobierno de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se detalla que el diagnóstico es el resultado de un esfuerzo compartido entre la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), la Secretaría de Energía (Sener), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas (CIME) y las alcaldías de la Ciudad de México. El informe también da a conocer que el proyecto se realizó en 2 etapas, la primera etapa se realizó de enero a marzo de 2020 y la segunda etapa se ejecutó de junio a julio de 2021. Es decir, los diagnósticos fueron emitidos por

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



profesionales, cada uno aportando en la rama que le compete y que fueron emitidos en su totalidad hace más de un año.

MS

Es por todo lo anterior que es de vital importancia atender de manera seria el diagnóstico hecho a los mercados públicos de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, dando así un paso más en materia de seguridad para la ciudadanía, recordando que es nuestro deber garantizar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad tanto a los comerciantes como a los ciudadanos que asisten diariamente a cubrir sus necesidades a estos espacios.

(...)

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, bajo el siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por la que se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan las opiniones técnicas elaboradas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, respecto al estado que guardan los 329 mercados públicos de la ciudad, de los cuales, poco mas de la mitad fueron catalogados como de alto riesgo y la otra mitad de mediano riesgo, ello, ante la falta de programas internos de protección civil, extintores, equipos de primeros auxilios y capacitación básica en gestión integral de riesgos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México, autónomas en su gobierno interior, que se encuentran a cargo de un órgano político administrativo denominado Alcaldía.

TERCERO. Asimismo, el numeral 1 del apartado A del artículo 53 de la propia Constitución de la Ciudad, señala entre otras cosas que las alcaldías son órganos político administrativos dotados de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, siendo parte de la **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.**



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



administración pública de la Ciudad de México, y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes, donde no pueden existir autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las alcaldías.

MS

Misma naturaleza que se contempla en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que destaca que éstas son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad que sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo y de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

En este sentido, el numeral 2, del referido apartado A del artículo 53 de la Constitución de la Ciudad, señala diversas finalidades de las alcaldías, de entre las que se destacan para efectos del presente dictamen las que a continuación se señalan:

- Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial.¹
- Promover una relación de proximidad y cercanía del gobierno con la población.²
- Promover la convivencia, la economía, **la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación.**³

¹ En términos de la fracción I del precepto en cita.

² En términos de la fracción II del precepto en cita.

³ En términos de la fracción III del precepto en cita.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

- Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.⁴
- Garantizar la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de gobierno.⁵
- Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.⁶
- Promover el interés general de la Ciudad y asegurar el desarrollo sustentable.⁷
- Las demás que no estén reservadas a otra autoridad de la Ciudad y las que determinen diversas disposiciones legales.

MS

Finalidades que son coincidentes y se encuentran reflejadas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de las cuales, podemos destacar que son precisamente las Alcaldías el orden de gobierno más próximo de los habitantes de la Ciudad, que deben realizar diversas acciones a fin de promover la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, y mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.

CUARTO. En este sentido es de señalar que conforme a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPC), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil tiene la función esencial de diseñar y

⁴ En términos de la fracción X del precepto en cita.

⁵ En términos de la fracción XI del precepto en cita.

⁶ En términos de la fracción XII del precepto en cita.

⁷ En términos de la fracción XIX del precepto en cita.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

ejecutar, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la atención de emergencias, así como garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

QUINTO. El artículo 8 de la LGIRPC señala que el funcionamiento del Sistema y la aplicación de la Ley, su Reglamento, los Programas y lineamientos en la materia, corresponden a la Jefatura de Gobierno, a la Secretaría y a las Alcaldías en su respectivo ámbito de competencia, en un marco de coordinación y respeto de sus atribuciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

SEXTO. Así, contar con un programa interno de protección civil y con ello, con las medidas mínimas en materia de seguridad, rescatamos un concepto de vital importancia relativo a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos y proteger a los otros de cualquier riesgo que se presente en un determinado inmueble, considerando la Ciudad tan grande en la que habitamos. Con estos documentos, se pueden identificar riesgos, prevenirlos y el conocimiento para enfrentarlos, procurando en todo momento la salvaguarda de la vida, la integridad y los bienes de las personas.

SÉPTIMO. Los mercados públicos en la Ciudad de México cuentan con grandes concentraciones de personas que asisten para adquirir los insumos básicos de sus familias por lo que es fundamental que el Gobierno de la Ciudad en su conjunto, garanticen a las personas la salvaguarda de la vida, la integridad y los bienes de las

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



y los oferentes, asistentes, así como de las personas que van esporádicamente para realizar alguna actividad laboral como la recolección de residuos sólidos o bien, que transitan las zonas en donde se encuentran ubicados.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS









MS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**





PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta a las personas titulares

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA</p>			
 <p>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA VICEPRESIDENTA</p>			
 <p>DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA SECRETARÍA</p>			
 <p>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

 <p>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</p>	<p><i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i></p>		
 <p>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</p>			


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



 <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</p>	<p><i>Polinnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		
--	--	--	--

MS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS OPINIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, DE LOS CUALES, POCO MAS DE LA MITAD FUERON CATALOGADOS COMO DE ALTO RIESGO Y LA OTRA MITAD DE MEDIANO RIESGO, ELLO, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EXTINTORES, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

TÍTULO	Dictamen P.A. acciones protección civil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. ate...l dip Mateos.docx
ID DE DOCUMENTO	a95bab73527d91000f4527dd12ea5f6aebb7d60f
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 12 / 2022 18:04:03 UTC	<p>Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx</p> <p>IP: 189.203.174.182</p>
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 18:04:12 UTC	<p>Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)</p> <p>IP: 189.203.174.182</p>
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 18:04:40 UTC	<p>Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)</p> <p>IP: 189.203.174.182</p>


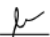
TÍTULO	Dictamen P.A. acciones protección civil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. ate...I dip Mateos.docx
ID DE DOCUMENTO	a95bab73527d9100f4527dd12ea5f6aebb7d60f
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 18:44:53 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 18:45:08 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 19:47:43 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.121.21
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 19:48:00 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.184.15

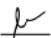

TÍTULO	Dictamen P.A. acciones protección civil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. ate...I dip Mateos.docx
ID DE DOCUMENTO	a95bab73527d9100f4527dd12ea5f6aebb7d60f
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 23:22:21 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 23:22:32 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 VISUALIZADO	12 / 12 / 2022 17:45:05 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.170
 FIRMADO	12 / 12 / 2022 17:45:19 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.170

TÍTULO	Dictamen P.A. acciones protección civil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. ate...I dip Mateos.docx
ID DE DOCUMENTO	a95bab73527d9100f4527dd12ea5f6aebb7d60f
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	12 / 12 / 2022 18:05:28 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 FIRMADO	12 / 12 / 2022 18:05:43 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 COMPLETADO	12 / 12 / 2022 18:05:43 UTC	El documento se ha completado.